



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00209-01

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por RODOLFO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS contra el BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S. A., trámite al cual fue citada la “Asociación Sindical de Empleados Bancarios del Sector Financiero Colombiano “ASEFINCO”, informado por la parte actora en el escrito de demanda la existencia de una eventual prejudicialidad con ocasión a la demanda ordinaria laboral promovida por el demandante contra la asociación sindical convocada a juicio, la cual por reparto fue asignada al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín con radicado 05001310501520190052100 y verificado a su vez en el portal web de la Rama Judicial la existencia de otra acción entre las mismas partes bajo el radicado 050013105020220023300, considera esta dependencia necesario, previo a llevar a cabo la audiencia pública programada para el 19 de octubre del presente año, oficiar a las citadas dependencias judiciales a fin de que certifiquen las pretensiones de la demanda, las partes involucradas y el estado actual de los procesos. Líbrese las respectivas comunicaciones.

Una vez allegada la información solicitada se indicará el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 170 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5fd4d1c4ac531de9710fcab0ca3b33c3e5855a0dedb8fe7a119abe58b6df**

Documento generado en 14/10/2022 08:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>